

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

Constancia secretarial: Arauca, Arauca 13 de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvasse proveer.

Beatriz Vesga Villabona

Secretaria

Arauca, Arauca, quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicado : 81001 3333 002 2018 00389 00
81001 3333 002 2018 00390 00
81001 3333 002 2018 00391 00

Demandantes : María Ludivia Páez Roa.
Rosa Adelina Torres Galindo.
Carlos Rafael Meriño Lora.

Demandado : Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Al haber transcurrido el término para contestar las demandas sin que la parte demandada se hubiese pronunciado respecto de ellas, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 26 de junio del 2019 a las 03:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 de la ley 1437 de 2011, el 26 de junio del 2019 a las 03:00 P.M.

Será deber de los apoderados de las partes, asistir a la audiencia, so pena de la sanción pecuniaria establecida en el art. 180 del CPACA.

SEGUNDO: Por Secretaría háganse las anotaciones en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ANDRÉS GALLEGGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 63, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, dieciséis (16) de mayo de 2019, a las 08:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Vesga Villabona'.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria